



Universidad Nacional de Tucumán  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

24 JUN 2015

Expte.nº: 52.818-2007 -Ref. nº 1/13 y 01-02/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioq. Marta Irene Krautmann eleva justificación de la falta de informe correspondiente al año 2011 y 2012, presenta informe del año 2013 para la convalidación de carga horaria y solicita prórroga para concluir su trabajo de Tesis Doctoral titulado: *Constituyentes micromoleculares de especies Argentinas del género Mikania (Eupatorieae, Asteraceae): M. campanulata, M. lindleyana, M. chlorolepis y M. burchellii. Estructura, estereoquímica y bioactividad* para optar al grado académico de Doctora en Bioquímica;

ATENCIÓN:

A lo aconsejado por el Consejo de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva justificación por la falta de presentación del informe correspondiente al año 2011 y 2012 debido a un corte de luz en su lugar de trabajo que produjo deshielo, inundación y pérdida de casi todas sus muestras, extractos y fracciones, lo que llevó a reprocesar desde el inicio el material vegetal, retrasándose así por aproximadamente un año y medio;

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica aconsejó aprobar el informe correspondiente al año 2013 presentado por la Comisión de Supervisión que entiende el presente trabajo de Tesis Doctoral, convalidando 240 hs de cursos con evaluación realizados por la Bioq. Krautmann correspondientes al Doctorado en Bioquímica que se distribuyen de la siguiente manera: Espectrometría de masa (40 hs), Métodos bioautográficos (50 hs), Fitoquímica aplicada a las ciencias agrarias (50 hs), Escritura científica (60 hs) y Bioestadística y diseño experimental. Módulo I (40 hs);

Que por Resolución HCD N° 432/2011 se convalidó una carga horaria de 320 hs de cursos con evaluación realizados por la tesista;

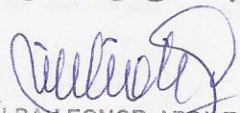
Que corresponde registrar una carga horaria total de 560 hs de cursos con evaluación;

Que el Consejo de Posgrado recomienda justificar la falta de informe del año 2014 por las razones mencionadas en el primer considerando;

Que mediante Resolución N° 348/2008 de la Secretaría de Posgrado de la U.N.T., con fecha 24 de octubre de 2008, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 1911/04;

RESOL.HCD.Nº: 0268 2015

//////....

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOC. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOCQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT



# Universidad Nacional de Tucumán

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –

Tel. (0381) 4248169-7060

www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

///2.-

24 JUN 2015

Expte.nº: 52.818-2007 -Ref. nº 1/13 y 01-02/14.-

Que en la mencionada reglamentación en su Art. 33º especifica que: *La inscripción tendrá un período de vigencia, al vencimiento del cual, si el candidato no ha completado las exigencias académicas para la obtención del título, caducará. Este período será de cuatro (4) años para los estudios de maestría y de seis (6) años para los estudios de Doctorado. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, dentro de los noventa días, y previa presentación de los fundamentos del incumplimiento con los plazos establecidos y de un informe de avance de la tesis de la Comisión de supervisión, una prórroga de un (1) año para los estudios de maestría y de dos (2) años para los estudios de Doctorado;*

Que el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Bioquímica aconsejó aceptar la justificación presentada por los motivos mencionados en el primer considerando y conceder la prórroga establecida en el Art. 33 del Reglamento de Estudios de Posgrado;

Que el Consejo de Posgrado en reunión ordinaria de fecha 15 de Junio de 2015 hace lugar a la solicitud de prórroga solicitada por la tesista para la finalización de su trabajo de tesis.

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Extraordinaria de Fecha 19/06/2015)

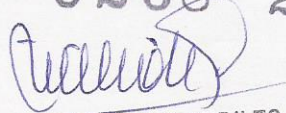
## RESUELVE:

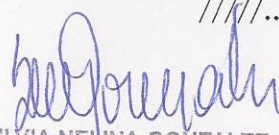
Art.1º)-Aprobar la justificación de la falta de presentación de los informes correspondiente al año 2011 y 2012 presentados por la Comisión de Supervisión que entiende sobre el trabajo de Tesis Doctoral titulado *Constituyentes micromoleculares de especies Argentinas del género Mikania (Eupatorieae, Asteraceae): M. campanulata, M. lindleyana, M. chlorolepis y M. burchellii. Estructura, estereoquímica y bioactividad, que viene desarrollando la Bioq. Marta irene Krautmann, bajo la Dirección del Dr. César A. N. Catalán y la Dirección Asociada de la Dra. Elmira Contrera Marañón de Riscalá, para la obtención de Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica.-*

Art.2º)-Aprobar el informe del año 213 y convalidar la carga horaria de 240 hs de cursos con evaluación realizados por la Bioq. Krautmann, correspondientes al Doctorado en Bioquímica, las que se distribuyen de la siguiente manera:

- Espectrometría de masa (40 hs)
- Métodos bioautográficos (50 hs)

RESOL.HCD.Nº: 0268 2015

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOC. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT



///3.-

San Miguel de Tucumán, 24 JUN 2015

Expte.nº: 52.818-2007 -Ref. nº 1/13 y 01-02/14.-

- Fitoquímica aplicada a las ciencias agrarias (50 hs)
- Escritura científica (60 hs)
- Bioestadística y diseño experimental. Modulo I (40 hs)

Art.3º)- Registrar una carga horaria total de 560 hs de cursos con evaluación realizados por la tesista.-

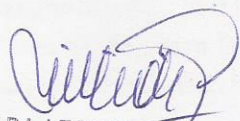
Art.4º)-Justificar la falta de informe del año 2014 por los inconvenientes mencionados en el primer considerando.-


Art.5º)- Elevar las Presentes actuaciones a la Superioridad y por su intermedio a la Secretaría de Posgrado de la UNT., para que se otorgue prórroga por 2 (dos) años a la **Bioq. Marta Irene Krautmann** para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral para optar al Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resolución HCS Nº 1911/2004.-

6º)- De forma.-

RESOLUCION HCD.Nº: **0268 2015**

ica.-

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ,  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT